

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE LO SOCIAL TOLEDO

Número 2

Cédula de notificación

Doña Vicenta García-Saavedra Bastazo, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Toledo.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda número 589 de 2010 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de Badreddin El May, contra la empresa Fincas Rústica Vega del Pilar, S.L. y Fondo de Garantía Salarial, sobre despido, se ha dictado auto de extinción de la relación laboral, incidente 10 de 2011, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Se declara extinguida la relación laboral que unía a Badreddin El May, con la empresa Fincas Rústica Vega del Pilar, S.L. y Fondo de Garantía Salarial, condenando a esta a que abone a aquél las cantidades siguientes:

Nombre trabajador: Badreddin El May.

Indemnización: 1.593,75 euros.

Salarios: 11.300 euros.

Total: 12.893,75 euros.

Notifíquese esta resolución a las partes.

Contra la presente resolución no cabe recurso salvo lo dispuesto en el artículo 184.1 de la L.P.L.

Así, por este auto, lo pronuncia, manda y firma doña María Pilar Martínez Gamo, ilustrísima señora Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social número 2 de los de Toledo. Doy fe.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Fincas Rústica Vega del Pilar, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

En Toledo a 8 de julio de 2011.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.— La Secretaria Judicial, Vicenta García-Saavedra Bastazo.

N.º I.-7171